



**Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 25 de julio de 2012, en  
relación con las retribuciones del Alcalde, Concejales, titulares de  
órganos superiores y directivos del Ayuntamiento de Madrid, sus  
Organismos Autónomos y sus empresas públicas**

*Publicado en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid 06/08/2012, núm. 6.732, pág. 4*

“Las retribuciones correspondientes al año 2012 del Alcalde, de los Concejales, de los titulares de los órganos superiores y directivos del Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos Autónomos y sus empresas públicas, experimentarán una reducción con la finalidad de adaptarse a las previsiones que para el conjunto de los empleados públicos efectúa el artículo 2 del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Esta reducción será por importe de una catorceava parte de las retribuciones brutas anuales de 2012 y se hará efectiva en las nóminas de los meses de julio a diciembre, ambos inclusive, del año 2012.”